



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

INT

Expte: 159/2026

El Sr. Alcalde–Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Óscar Ledesma Mateo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de fecha 10 de diciembre de 2025, por la que se concede subvención regulada en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, **PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN**. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 193 de 7 de octubre de 2025)

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 298.800 euros para la ejecución del programa, siendo la aportación municipal de 45.000 euros aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2025-7051 y de fecha 26 de diciembre de 2025.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2026 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.19 Retribuciones Personal Programa ACTIVA-T JOVEN	253.890,00
241.99.160.19 Seguridad Social Personal Prog.ACTIVA-T JOVEN	44.910,00
TOTAL	298.800,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 (J.Andalucía Subvención Fomento Empleo)	298.800,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2026/3/GG/2	PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN	Junta Andalucía Ayuntamiento	298.800,00 45.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

